

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR EL TÍTULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

A la Comisión de Pueblos Indígenas, integrada por los Diputados Juan Figueroa Gómez y Roberto Carlos López García, se turnó el primer informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En la fecha 15 de septiembre de 2016, el gobernador Silvano Aureoles Conejo presentó el informe primer del estado que guarda la Administración Pública Estatal, al que se dio lectura en la Sesión de Pleno, celebrada el día 15 de septiembre de 2016, el cual se turnó a comisiones, para el estudio y análisis de su contenido y emitir el dictamen respectivo.

A partir de la revisión y análisis realizado por la Comisión de Pueblos Indígenas, se llegó a lo siguiente

CONSIDERACIONES

En términos de lo señalado en el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido el día 15 y 30 de septiembre de cada año, el informe que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión el ejercicio del presupuesto.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es por tanto que la Comisión de Pueblos Indígenas es competente para conocer y dictaminar los asuntos relativos a los temas relevantes respecto a la situación de los pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al estado de Michoacán, conforme a lo establecido en los artículos 61 fracciones y 88 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En materia de Pueblos Indígenas, es competencia de esta Comisión, glosar el primer informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, mismo que en su contenido sustancial respecto a la materia mencionada, se enfoca en señalar que la administración pública estatal invirtió financieramente en el área de infraestructura para la educación de múltiples niveles en distintas regiones con presencia indígena en el Estado, las obras de infraestructura desarrolladas por el gobiernos estatal y mencionadas en el informe se señalan a continuación:

- *Construcción de un aula didáctica y servicios sanitarios en la primaria indígena (fondo de aportaciones múltiples 2015). (2 obras) En la localidad de Pomoca, Municipio de Maravatío.*
- *Construcción de servicios sanitarios en primaria indígena Francisco Villa, localidad San Ana (Cuartel Segundo)*
- *Terminación de un aula en el preescolar indígena (contingencias económicas 2014), Mesa de los Alzati, Zitacuaro.*
- *Construcción de un comedor en primaria indígena. (2 obras) Paracho de Verduzco.*
- *Construcción de 2 aulas didácticas en la primaria indígena Erandi, Santa Cruz Tanaco, Cherán.*
- *Equipamiento de 2 aulas didácticas en la primaria indígena Erandi, Santa Cruz Tanaco, Cherán.*
- *Rehabilitación de sanitarios en escuela primaria indígena, en varias localidades del Municipio de Paracho de Verduzco.*
- *Construcción de área deportiva, revestimiento de los estacionamientos y parador, y quioscos estudiantiles, en la universidad intercultural indígena de Michoacán (fondo de aportaciones múltiples superior 2015). San Francisco Pichataro, Pichataro.*
- *Construcción de servicios sanitarios en la primaria indígena Lázaro Cárdenas (fondo de aportaciones múltiples 2015). San Francisco Uricho, Erongaricuaro.*
- *Construcción de servicios sanitarios en el jardín de niños indígena Justo Sierra (fondo de aportaciones múltiples 2015). Las Hembrillas, Arteaga.*
- *Construcción de servicios sanitarios en la primaria indígena (fam ed 2015). Salitre de Estopila, Chinicuila.*
- *Construcción de un aula didáctica y servicios sanitarios en el jardín de niños indígena (fam ed 2015). San Pedro Zipiajo, Coeneo.*
- *Construcción de dos aulas didácticas en la primaria indígena (fam ed 2015). Santa Cruz Tanaco, Cherán.*
- *Rehabilitación general del plantel y construcción de servicios sanitarios en el preescolar indígena Francisco Serato y Rodríguez, Donaciano Ojeda, Zitacuaro.*
- *Construcción de un aula de usos múltiples en el prees-*

colar indígena José Antonio Álzate, Neroica Zitácuaro, Zitácuaro.

• *Construcción de un aula didáctica, rehabilitación general del plantel y barda en el preescolar indígena Torres Bodet, Zitacuaro.*

Como ya se señaló, prácticamente toda la inversión señalada por el informe respecto a asuntos indígenas se orientó hacia el crecimiento de infraestructura para los diferentes grados de educación que pueden tener las comunidades y pueblos indígenas, lo cual es sin duda un acierto positivo por parte del gobierno estatal.

Sin embargo la comisión de Pueblos Indígenas resalta que debería implementarse también recursos estatales en otras áreas además de la infraestructura para la educación. La educación para las comunidades indígenas es primordial, pero también lo son otras áreas como lo son programas sociales, de salud, en las actividades agropecuarias, por citar algunas.

Además de ello, la Comisión debe señalar que en los datos del informe no se incluyen en específico los proyectos o programas que estén orientados en beneficio de las comunidades y pueblos indígenas. Dentro de ello, el mismo informe únicamente señala valores de inversión respecto de las distintas obras que se realizaron, motivo por el cual, se estima conveniente, tener un diálogo directo, con la Secretaría de Pueblos Indígenas, a fin de conocer la existencia y contenido de los programas con los que cuenta la administración pública estatal, a fin de no solo ver el impacto de estos en beneficio de las comunidades y pueblos indígenas, sino que además, aportar en su caso, algunas ideas para implementar en apoyo de los pueblos originarios, o mejoras de los mismos, así como plantear las necesidades que esta comisión ha recogido en las distintas reuniones realizadas con las personas que habitan estas comunidades.

Lo anterior, en virtud de que se debe destacar la importancia que tienen los pueblos y comunidades indígenas para nuestro Estado, pues son parte fundamental de nuestra identidad cultural, sin mencionar que también los miembros de estas comunidades son michoacanos, que gozan de las mismas prerrogativas que el resto de la población que vive en territorio estatal y por lo tanto deben también contar con una base real de oportunidades para el desarrollo.

Para ello es indispensable que exista una buena coordinación entre esta Comisión y la autoridad administrativa encargada de asuntos indígenas en el estado, la Secretaría de Pueblos Indígenas, por lo que se considera que tal institución debe aproximarse en conjunto con esta Comisión de Pueblos Indígenas, a fin de desarrollar proyectos que benefician a este sector.

Además de estos detalles señalados, no se encontró menor inconveniente con la información brindada a través del documento expedido por el poder ejecutivo estatal.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 62 fracción XXII, 63, 64 fracción I, III y VIII, 88, 243 párrafo tercero, 244, 245 y 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO

Primero. Esta Comisión de Pueblos Indígenas, no encuentra observaciones sobre los datos vertidos en el informe que guarda la administración pública estatal, del periodo del 1° de octubre de del año 2015, al 15 de septiembre de 2016, rendido por el Gobernador del Estado de Michoacán, el Ing. Silvano Aureoles Conejo, referente a la materia que es competencia de esta Comisión.

Segundo. Esta Comisión se reserva el derecho que le asiste, contenido en el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, para entablar una mesa de análisis y diálogo, con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas, para conocer de forma pormenorizada los programas y/o proyectos diseñados con el fin de apoyar a las distintas comunidades y pueblos indígenas de Michoacán.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de febrero de 2017.

Comisión de Pueblos Indígenas: Dip. Juan Figueroa Gómez, *Presidente*; Dip. Roberto Carlos López García, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx